

FAMILIAS CANARIAS EN LA COLONIZACIÓN DEL NORTE DE LA NUEVA ESPAÑA: FUNDACIÓN, ENTREGA DE TIERRAS Y CONFLICTOS POR AGUAS EN SAN FERNANDO DE BÉJAR, 1730-1735

José Ignacio Urquiola Permisán

En esta ponencia se plantean dos objetivos: uno tiene que ver con la presentación de varias experiencias de formación de nuevos asentamientos, realizados bajo el contexto del avance colonizador español, iniciado desde el siglo XVI, fuera del espacio mesoamericano. Este avance al traspasar la llamada frontera mesoamericana, motivado en principio por los descubrimientos mineros del norte de México y por las posibilidades de expansión ganadera, encontró en un territorio considerado poco ocupado y en condiciones de mayor o menor aridez, con un componente de población dispersa, en situaciones muy variadas de subsistencia. Las respuestas a estas nuevas condiciones tomaron forma bajo una gama de nuevas instituciones, entre las cuales se cuentan una serie de experiencias de fundaciones de pueblos y villas.

El segundo se orienta a exponer la forma específica de asentamientos generados junto al río de San Antonio, donde se destaca el inicio de la villa de San Fernando de Béjar. Aquí se tomarán en cuenta tres facetas: a) El despliegue de las misiones regentadas por los religiosos franciscanos, como exponentes del primer esfuerzo colonizador en este territorio. b) La fundación de la villa de San Fernando, con la integración al proceso poblacional de un grupo de 16 familias procedentes de las Islas Canarias, como parte de un proyecto más amplio, en vías a la colonización de territorios norteños. c) La confrontación inicial generada en torno al control del agua, manifestada en especial, bajo los planteamientos de los representantes de las misiones franciscanas y de las autoridades locales de la villa.

La fundación de la villa de San Fernando de Béjar tendrá lugar por el año de 1731, en que se llevaron a cabo los actos formales para la delimitación del lugar para asiento, nombramiento de autoridades, mediciones de tierras y el reparto de solares, tierras y aguas, a orillas del río San Antonio, que se corresponde a la actual población de San Antonio, Texas, USA. Este mismo río, con sus áreas ribereñas, fue el centro de gravitación para el establecimiento previo de un grupo de cinco misiones, regentadas por religiosos franciscanos de dos colegios apostólicos, así como un presidio, conocido bajo el nombre de San Antonio de Béjar. Este componente institucional abarcará un espacio estimado de unas catorce leguas de longitud, a lo largo del río San Antonio, y sobre ambas orillas. Varios de los aspectos relativos a este conjunto fundacional fueron tratados en una obra bastante reciente, basado en una extensa documentación.¹ El trabajo que presento se centra sin embargo en las acciones preparatorias y las proyecciones encaminadas por los franciscanos para efectos de la colonización en este territorio y en los aspectos que formaron parte del proceso fundacional de la villa, y en particular la controversia originada por el control del agua.

El tratamiento de la formación de nuevos asentamientos en el marco de la colonización española en América puede seguirse a través de varias orientaciones. Un extenso conjunto de estudios, como los de G. Kubler y J.E. Hardoy,² han centrado en especial su interés en

mostrar la amplitud del fenómeno de urbanización, las características de su estructuración y la participación de diversos actores, tanto en la organización como en la ejecución de medidas para la concreción del poblamiento. A ello podemos añadir el amplio terreno documental que ha reunido en especial F. Solano³ en torno a la normatividad para la formación y funcionamiento de las ciudades en este contexto colonial.

La penetración en el nuevo territorio del norte mexicano abrió nuevos requerimientos, cuyas posibilidades y limitaciones se marcaron fundamentalmente en torno a la disposición de agua. M. Meyer⁴ hizo una clara exposición sobre la panorámica del avance colonizador y las implicaciones adaptativas a un medio ambiente predominantemente árido, desarrollando el concepto de ecoturación, como combinación de fuerzas para llevar a cabo esos procesos adaptativos. Dos cuestiones que reaparecerán en la secuencia de este trabajo serán la estrecha asociación de las entregas de tierra y agua bajo el reparto inicial al conjunto de familias fundadoras, y la disputa inicial con las recientes fundaciones misionales por el acceso y disposición presente y futura de agua.

Una mirada más específica a la serie de casos que tienen que ver con fundaciones en la zona del Bajío mexicano, como primer espacio de traspaso sobre la antigua línea mesoamericana, la he compartido con el Dr. Martín Sánchez.⁵ Nuestra perspectiva ha girado en cierta medida sobre las experiencias históricas de casos de pueblos huerteros, vinculados en mayor medida con fundaciones de base indígena, que mantuvieron una larga trayectoria de permanencia con sistemas de regadío basados en el empleo de huertas dentro y fuera del espacio urbano. De este examen resurge también la cuestión sobre la planeación iniciada en el caso de San Fernando de Béjar, bajo las medidas operativas del capitán Juan Pérez de Almazán, para disponer de áreas destinadas para tierras de labor con riego en el espacio inmediato, pero fuera del terreno destinado a lotes urbanos.

El poblamiento en estos territorios señalados bajo condiciones crecientes de aridez presentó otro ingrediente: la búsqueda de seguridad y el intento de sedentarizar a los grupos de sus pobladores tradicionales, asimilados en muchos casos a formas de vida cazadora-recolectora. Ph. Powell⁶ llevó a cabo un detenido examen de los cambios en la política del gobierno virreinal entre los años de 1550 y 1600, que después de los infructuosos intentos de realizar campañas de castigo se orientó más hacia otro tipo de acciones. Entre ellos se cuentan: la formación de presidios para defensa de los caminos; la promoción de pueblos de indios y de villas españolas para afianzar mejor el control territorial, y el caminar por un largo período de negociaciones y apoyos hacia los experimentos para integrar a las varias denominaciones chichimecas (guamares, guachichiles, guaxabales, zacatecos, pames...) en asentamientos específicos o mixtos, en agregación a grupos procedentes del centro del país, como otomíes y tlaxcaltecos.

Esta segunda faceta la expondrá Powell al seguir la trayectoria del capitán Miguel Caldera,⁷ uno de los exponentes centrales de las negociaciones entre españoles y guachichiles, y uno de los encargados de los almacenes reales establecidos para proveer de abastecimientos a las poblaciones recién formadas en el territorio de la gran chichimeca. Los almacenes operaron durante varios años, y aunque representaba una inversión costada por el Estado, fue vista como paliativo frente al gasto que implicaba el mantener grupos de soldados.⁸ En consonancia a este esfuerzo, se buscó también la labor conjunta de religiosos que se sumaron a esta tarea impulsados por un afán misionero aunado a la idea de promover formas de vida llamada civilizada, con los consiguientes requisitos del conocimiento de las lenguas, como base inicial para poder extender el proceso de evangelización.⁹

Estas políticas se repitieron en la secuencia del avance hacia al norte, donde se encontraron nuevamente con grupos dependientes de actividades recolectoras, con algunas bases agrícolas y la complementación mayor o menor de caza. Fray Isidro Félix de Espinosa denominó en forma genérica a los grupos que habitaban el territorio texano como los Asynais, pero al exponer la vinculación entre misiones y grupos de población incorporó un extenso bagaje de parcialidades, dando idea de la gran dispersión y condiciones de autonomía bajo las que vivían.¹⁰ En el caso que se presenta, se manifestó la confluencia de misiones, presidio y la nueva villa, indicativo del interés por consolidar este avance, planteamiento que se abrió no solo en relación a la integración de los grupos nativos, sino ante el temor del propio proceso colonizador francés que partía de la costa este y en especial desde las primeras incursiones movilizadas desde la Luisiana.

De esta forma, la experiencia colonizadora fue reabierto constantemente en el avance hacia el norte, y aunque la memoria y los escritos debían guardar ciertos indicativos sobre las trayectorias previas, muchos de estos avances se formularon como experiencias nuevas. Así, la labor misionera de los Colegios de Propaganda Fide surgieron con un componente religioso nuevo, impulsado sobre una red paulatina de Colegios. En ellos se acogían a candidatos importados en su mayoría de la Península, que recibían en estas casas una breve fase de formación previa a su incorporación en la labor misionera. Su labor se encaminó directamente a incorporar e integrar a grupos nativos en el esquema civilizatorio y, como veremos, se buscó también conjugar su labor con la de nuevos grupos de labradores que, en este caso, se formaron con un grupo de familias directamente llevadas desde las Islas Canarias. Algunos ejemplos previos nos darán cierta idea de los caminos por donde se experimentaron condiciones paralelas de formación de asentamientos y las medidas oficiales sobre las disposiciones para repartir tierras y aguas.

ASENTAMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE COLONIZACIÓN

En los años previos a la guerra chichimeca, y en los márgenes del área fronteriza mesoamericana, se destacaron por lo menos dos casos de nueva fundación o de reorganización de algunos asentamientos indígenas previos, reconocidos y avalados por el gobierno virreinal. El primero corresponde al pueblo de Acámbaro, situado a orillas del río Lerma, llamado entonces río Grande, y considerado como punto limítrofe entre las avanzadas tarascas y mexicas con los grupos chichimecas.¹¹

El cronista franciscano fray Pablo Beaumont incorporó una descripción sobre el acto fundacional, consiguiente a la conquista del lugar, basado en un escrito que encontró en los archivos de la orden. En este escrito figuraba como promotor de la misma a un capitán reconocido por el medio español, llamado don Nicolás de San Luis Montañés, procedente de Xilotepec, en el área otomí, quien junto con sus acompañantes, por el año de 1526, llevó a cabo una serie de pasos para esta fundación: 1) La elección del lugar para formar el asiento, cerca del río, y la disposición del trazo urbano, con un conjunto de calles entrecruzadas, cuyo punto focal se localizó en el lugar destinado para formar el convento religioso. 2) La realización de un “alarde” o paseo bajo el que se llevaron a cabo una serie de signos, como expresión de la conquista efectuada. 3) La elección de autoridades del lugar, “en junta de república”, que incluyó desde el gobernador a los regidores, alcaldes y fiscal, con la inclusión de tarascos y otomíes. 4) La distribución de solares y las disposiciones para traer agua al pueblo, desde unos ojos de agua identificados en un monte cercano conocido con el nombre de Ucareo. 5) La participación comunitaria inmediata para llevar a cabo los trabajos de

conducción de agua, construcción de la capilla y convento, así como de los edificios destinados para casas reales.¹²

Este escrito no cuenta todavía con un aval claro sobre su autenticidad, pero presentaba algunos aspectos que fueron realizados poco después por la Relación Geográfica, como la forma de organización urbana, el papel central del convento franciscano y la presencia conjunta de autoridades otomíes y tarascas.¹³ El autor de la Relación consideró a su vez que este pueblo no había conseguido todavía establecer una saca de agua del río Grande, cuestión que sin embargo se concretó en otro pueblo, sujeto al de Acámbaro, llamado Apaseo, donde desde 1542 acordó con un empresario y encomendero español, Hernán Pérez de Bocanegra, hacer la obra de una presa a cambio de facilitarle el reacomodo de unas tierras.¹⁴ De forma adicional, las autoridades de Acámbaro por el año de 1602 consiguieron la licencia oficial para hacer otra presa sobre un arroyo, cuyas aguas se emplearían para el riego de unos terrenos externos al centro urbano.¹⁵ Estas breves referencias pueden indicarnos el esfuerzo constante por aumentar la extensión de terrenos bajo riego, en una zona con deficiencias para mantener una agricultura basada solo en el temporal anual de lluvias.

El segundo caso corresponde a Querétaro, cuya formación inicial está también sometida a cuestionamiento. Consta sin embargo una Cédula Real, conocida como la Cédula de fundación, que expresaba la licencia para establecer un asentamiento a orillas de un río, procedente de una cañada, al que se daría la advocación de Santiago de Querétaro. Este río, afluente del de Apaseo, continuaba su corriente hasta desembocar en el Lerma. La Cédula obedecía a la petición presentada poco antes del año 1537 por dos principales indígenas: don Nicolás de San Luis y don Bartolomé Ximénez, que plantearon esta petición basada en las ventajas que ofrecería para el resguardo de los caminantes y para evitar la serie de robos y muertes ocasionadas por “gente bárbara, que andaba desparramada por montes y quebradas”.¹⁶

La licencia otorgada por el Rey, previa consulta al Consejo de Indias, en orden a establecer este asentamiento, contenía toda una serie de disposiciones: 1) La adjudicación de un territorio de media legua por cada viento, desde un punto central, en cuyo espacio se habría de situar el trazo poblacional, con el diseño de calles, plaza y lugares destinados para casas reales, ejido y dehesa. 2) El acceso y goce de las aguas, que se tomarían del arroyo procedente de la referida cañada, destinadas para sus “sementeras y aprovechamientos”, pero cuyos remanentes podrían ser destinados por las autoridades para otros usuarios. 3) La concesión adicional de dos sitios de ganado menor para el sostenimiento de sus animales y obtención de madera y leña. 4) El inicio formal de la población con la designación de sus autoridades: gobernador, regidores y alcaldes, cuya labor se remitía al gobierno local y administración de justicia. Como un aspecto novedoso y posiblemente explicable por la cercanía respecto a los grupos chichimecas, se aceptaba la integración al núcleo poblacional de colonos españoles, a quienes se otorgarían también tierras y solares en el lugar.

Por otra parte, la Relación Geográfica de Querétaro daba cuenta de la elección de un nuevo asiento formado hacia mediados del siglo XVI, efectuado bajo un trazo reticular, cuyo centro gravitaba en el convento franciscano.¹⁷ De una o de otra forma, el diseño inicial del pueblo adoptó la resolución del acceso al agua procedente de los manantiales de la cañada, mediante la formación y paso a través de la población de una acequia principal, con una serie de acequias derivadas, varias de las cuales seguían un trazo paralelo a las calles por el interior de las cuadras o manzanas de casas. Por otra parte, el componente social de este núcleo estaba asociado a población indígena bastante heterogénea, compuesta por otomíes, tarascos y

chichimecas-pames, a los que se fue sumando una vecindad española, atraída por la ubicación del lugar, compuesta en principio por comerciantes, ganaderos y algunos labradores y artesanos.¹⁸ Toda esta vecindad se acomodó indistintamente entre el conjunto poblacional indígena, pero pronto se inició una tendencia por el componente español a preferir la ubicación en las cercanías de la plaza y en una de las calles que se conoció como la de los mercaderes. A su vez, la mayoría de los solares contaba con el acceso al agua para el riego de hortalizas o frutales, más la que se empleaba para el riego de huertas extraurbanas y las labores de trigo, en las cercanías de la población.

En plena fase de la guerra chichimeca, se formaron varias villas de españoles dentro del territorio conocido actualmente como el Bajío mexicano. Uno de los casos representativos fue la fundación de la villa de Celaya, como resultado de la iniciativa planteada por un grupo de labradores y estancieros establecidos en una zona llamada el mezquital de Apaseo. Este grupo ofreció desarrollar un amplio espacio agrícola, en tierras de riego y temporal, cuyos productos serían encaminados a las minas de Zacatecas y Guanajuato. El virrey Martín Enríquez adoptó este proyecto no solo en razón de favorecer el aprovisionamiento de cereales, sino también en razón de ofrecer una mayor seguridad al trasunto por la ruta de la plata y sus arterias adyacentes. A su vez, destinó a dos sucesivos comisionados, con el objeto de revisar las condiciones favorables del lugar, disposición de materiales de construcción, posibles afectaciones y la elaboración de un trazo y diseño poblacional.

La licencia de fundación fue emitida en 12 de octubre de 1570. En ella se daba cuenta de los pasos previos y establecía las prerrogativas y condiciones para establecer esta villa bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción de Celaya. El inicio formal de la villa partió de la junta de los vecinos y nombramiento de autoridades después de verificada la misa del Espíritu Santo, previsto para fecha del primero de enero del año 1571. La localización de la villa, de acuerdo al trazo previamente preparado, se señaló en las cercanías de la junta de los ríos llamados de Apaseo y de San Miguel, punto focal desde donde se procedía a declarar la jurisdicción y área correspondiente a la villa en una circunferencia de 4 leguas a la redonda. Cada vecino recibiría por vía del Cabildo el acceso a un solar, dos suertes de tierra destinados para viña y olivar, y dos caballerías de tierra, que posteriormente se definieron como una de riego y otra de sequedad. Se señaló igualmente la ubicación de las tierras de labor, inmediatas a los mencionados ríos, y se destinaron igualmente espacios para ejido y dehesa. Para el acceso al riego se hacía referencia de ambos ríos y de una acequia ya existente, derivada desde un río al otro.¹⁹

En la medida que su vecindad creció, en paralelo a la población vecina de Apaseo, se presentaron una serie de reclamos en cuanto a la disposición de las aguas del río de Apaseo. Ambas poblaciones expusieron las razones legales que les asistían y, aunque la villa de Celaya gozaba de una consideración especial, no logró deslindar o marginar la participación de Apaseo, en el volumen considerado reducido de las aguas del citado río. Este pleito que transcurrió y continuó a lo largo de varios años, nos recordará de manera especial la contienda que se levantó también en el río San Antonio. Desde esta misma fase inicial, se llevó a cabo en Celaya un reparto de las aguas tomadas del río de San Miguel, “tantas partes como vecinos”, a partir de una caja distribuidora donde se hizo un número similar de orificios de salida del agua.²⁰ El riego, sin embargo, se aplicó sólo en las tierras de labor, quedando sin efecto las previsiones establecidas para el cultivo de las suertes, mientras que los solares urbanos recibieron la construcción de viviendas, corrales y edificios para resguardo del equipo agrícola. Se marcaba así una diferencia muy clara respecto a los pueblos de naturales que,

como en los casos de Acámbaro y Querétaro, dispusieron y acomodaron el riego dentro y fuera del espacio urbano.

Tres décadas más tarde, el nacimiento de la villa de Salamanca partía igualmente de una consideración expuesta por un grupo de labradores y estancieros dispuestos a poner bajo cultivo una extensa planicie a orillas del río Lerma, basado en la posible construcción de una gran saca de agua con la que se podría abarcar hasta 15 leguas de tierra. Para este año, el peligro de los caminos no parece presentarse tan radical y, como en el caso de Celaya, el virrey encomendó realizar una averiguación sobre las condiciones de factibilidad a través de Martín de Jaso, entonces Alcalde Mayor de las minas de Guanajuato. Este comisionado mostró los elementos favorables y las posibles afectaciones a un grupo de estancieros que habían recibido previamente concesiones para cría de ganado en esta zona.

La licencia fue otorgada en el año de 1602, y se dispuso que el inicio formal de la villa partiera igualmente de la reunión de nuevos vecinos, después de la misa, que se celebraría el primero de enero del siguiente año de 1603. En esa ocasión se nombrarían a cuatro regidores, quienes a su vez elegirían a dos alcaldes ordinarios encargados de resolver cuestiones de justicia sobre una jurisdicción de 4 leguas a la redonda. El Cabildo recibió también la facultad de señalar y otorgar los solares, suertes de tierra y terrenos para labor, además del ejido y dehesa en el radio de su jurisdicción. En esta ocasión, esta facultad se dispuso para entregar a cada vecino dos suertes para viña y dos para olivar, en una ubicación prevista, “a cabezadas” de las labores.²¹

El mayor problema estribó en la obra de la saca de agua que debía hacerse hacia su lado norte. Se dispuso al respecto de un perito, llamado Martín de Beriga, para quien se consiguió también, como concesión especial, la licencia de que se le pagara una parte a cambio de recibir los derechos sobre una serie de vecindades “sin requerimiento de asistencia”.²² La obra sin embargo no fructificó, y solo se contó como tierras de riego las que se encontraban al sur del río Lerma, que se fueron entregando por el Cabildo en estos mismos años a razón de un promedio de cuatro caballerías, con días de agua, por vecino. Esta serie de concesiones fueron a su vez “confirmadas” en su mayoría por los virreyes posteriores y entraron en bloque en la composición de tierras y aguas que tuvo lugar a mediados del siglo XVII.

De esta forma, la población de Salamanca formada al lado norte del río Lerma contaba con las tierras de riego al lado sur, recibiendo el agua desde un brazo al que se llamó de Moreno, del que se derivaron una serie de acequias menores. La importancia inicial del riego quedó patente en la formación de un grupo de Ordenanzas para la implementación del regadío a la serie de labores ya formadas, y para mantener la disposición de caminos y acequias.²³ Este sistema alcanzó una complejidad progresiva, al conectar una laguna artificial, la laguna de Yuriria, como vaso suplementario de aguas, que se aprovechó conjuntamente con otro grupo de usuarios. Las suertes de tierra destinadas para viña y olivar no se manifiestan en documentos posteriores, por lo que se puede suponer que se dedicó toda la extensión laborable en la producción de tipo cerealera.²⁴

LOS FRANCISCANOS, LOS COLEGIOS Y LAS MISIONES DE TEXAS

Fray Isidro Félix de Espinosa presentaba el inicio del Colegio Apostólico de la Cruz de Querétaro, en conexión directa a los afanes y labor desenvuelta por fray Antonio Linaz de Santa María, religioso franciscano perteneciente a la provincia de Mallorca. Después de un tiempo de estancia en la Nueva España, regresó a la Península por el año de 1679,

adelantando el viaje para asistir al Capítulo General que se celebró en Toledo por 1682. En este lapso de tiempo fraguó parte del proyecto de “convertir gentiles”, mediante la formación de un Colegio Apostólico de Misioneros.

Recibió en 1681 la Patente del padre General de la orden, donde se indicaba entre otros datos que: “... nos ha comunicado los fervorosos deseos que tiene de convertir los infieles... para cuyo remedio sería conveniente que fuese de las provincias de España, una misión de veinte y cuatro religiosos... los cuales fundasen en aquellas partes un convento o colegio de misioneros... por tanto nombramos e instituímos a V.P. por nuestro Comisario Delegado para dicho efecto... y le instituímos por legítimo Superior y Prelado de dichos religiosos...”²⁵ A esta Patente siguió otra por la que se le concedía el convento de recolección que tenían los religiosos franciscanos en Querétaro, como sede para el referido Colegio de misioneros. La lista de 24 religiosos comprendía en principio una mayoría procedente de la provincia de Mallorca, algunos de la de Castilla, y un pequeño componente de otras provincias, entre los que se contaba uno de las Canarias, fray Francisco Estévez.²⁶

Las primeras labores abiertas a partir de su llegada a la Nueva España, por el año de 1683 y antes de abrazar algún proyecto en forma, se orientaron a realizar misiones en las poblaciones importantes como México, Puebla, Campeche, Oaxaca y Guadalajara. Por este mismo año de 1683, tuvo precisamente lugar la expedición realizada por La Salle, siguiendo el trayecto del río Misisipi hasta llegar a la desembocadura en el Golfo de México, donde estableció un puesto francés. Las noticias confusas sobre estos avances llegarían un tiempo después y fue uno de los factores que impulsaron la realización de nuevas entradas hacia estas regiones y el interés por consolidar la presencia española a través de la instalación de presidios y misiones.

Sin embargo, las operaciones conjuntas aunque no siempre concordantes entre militares y religiosos tuvieron que esperar hasta el año de 1689 en que se planteó en forma un proyecto para la instalación de misiones en territorio de Texas. El proyecto contó con el apoyo y participación de los religiosos del Colegio Apostólico de la Cruz, que giraron sus acciones misionales iniciales, vertidas inicialmente hacia Guatemala, para lanzar sus miradas hacia el norte. En este proyecto intervino especialmente fray Damián Mazanet, que fue llamado a México en la etapa final de preparativos de este viaje, bajo el que se esperaba formar nueve misiones. Le acompañaron en esa ocasión otros seis misioneros, dando inicio a esta entrada por el mes de marzo de 1690.²⁷ En este marco exploratorio tuvo lugar la instalación de la primera misión, que recibió el nombre de pueblo y misión de San Francisco de los Texas. Los diferentes escritos enviados por Mazanet y por el militar que encabezaba esta expedición, don Alonso de León, indican la serie de desavenencias sobre la forma de seguir adelante con el proyecto. Alonso de León miraba más bien a la protección militar, con la idea de formar tres presidios; Mazanet propulsaba más bien la idea de establecer nuevos poblados, integrados por una especie de soldados-colonos. El proyecto quedó truncado cuando sobrevinieron una serie de cambios internos y se renovaría unos años después con la participación de un nuevo virrey.

Una nueva fase de operaciones religiosas en Texas fue animada precisamente por el obispo de Guadalajara, fray Felipe Galindo, religioso dominico que había tenido unos años antes, por 1680-1690, una intervención significativa para la instalación de misiones en la Sierra Gorda de Querétaro.²⁸ Con ello se impulsó una nueva expedición y la formación de tres nuevas misiones poco después del año 1700, junto al río Grande: la de San Juan Bautista, a la que siguió la de San Francisco Solano y la de San Bernardo. Tal como expresaba Espinosa, su organización estuvo estrechamente vinculada a la formación de labores de riego: “... en todas

las tres misiones del río Grande, se fabricaron iglesias de terrado, con vivienda contigua de los padres, y en todas ellas se abrieron tierras nuevas para la labranza y mantenimiento de los indios, y se sacaron nuevas acequias para el riego de los frutos, procurando los misioneros que criasen de comunidad sus ganados, y se fuesen industriando en vida racional y política...”.²⁹ Los comentarios previos relativos a los Asynais, destacaban el conocimiento que tenían de una variedad de productos agrícolas, como maíz, frijoles, calabazas, melones, sandías y gran cantidad de girasoles, cuyas siembras se hacían con el aprovechamiento de los períodos de lluvia, entre los meses de septiembre y abril. No menciona, sin embargo, el apoyo de riego, aun cuando contaran con la cercanía de corrientes de agua, que usaban en especial y de forma muy continua para bañarse.³⁰

Una nueva etapa de fundaciones misionales se inició por los años de 1717 y 1718, años que se contaron como poco lluviosos. Esta fase contó con la impronta de fray Antonio de Margil, quien estableció una segunda misión en la zona considerada región central y en cierta proximidad a la de San Francisco de los Texas. Esta nueva misión estuvo dedicada a la Virgen de los Dolores, y a ella siguió una tercera llamada de San Miguel, todas ellas dependientes del nuevo Colegio Apostólico de Zacatecas.³¹ Estas misiones serían sin embargo las situadas en una zona problemática, por la cercanía con el avance francés. En concreto se indicaba que la de Dolores se encontraba a solo diez leguas de intervalo con un fuerte francés.

Las siguientes fundaciones de misiones son las que tuvieron lugar en la parte del río San Antonio. La primera se considera resultado de la actuación de fray Antonio de San Buenaventura y Olivares por el año de 1718, donde concentró a varios grupos de naturales, indios Xarames, que habían pertenecido previamente a la misión de San Francisco de Solano. A esta misión siguió la de San José, perteneciente al Colegio de Zacatecas, donde fray Antonio Margil buscó establecer un nuevo centro, juntando una numerosa ranchería de indios y realizando el asiento a orillas del río San Antonio: “... fundó su misión con mucho esmero, y se ha mantenido hasta hoy, con sola la diferencia de haber mudado de sitio de una banda a otra por el río abajo, donde tiene su iglesia de terrado y vivienda para los religiosos y saca de agua para regar las sementeras y es una de las más lucidas misiones que tiene el Colegio de Zacatecas, con muchos cristianos y los indios del pueblo todos reducidos a doctrina”.³² Poco después de estas acciones tuvo lugar la presencia del Marqués de Aguayo, que dará lugar a la restauración de tres presidios y la reinstalación de varias de las misiones recién iniciadas y amenazadas ahora por la proximidad francesa.

Las tres misiones siguientes sobre el río de San Antonio tendrían lugar hasta los años de 1730-1731, enmarcadas en las acciones llevadas a cabo por el brigadier don Pedro de Rivera, con miras a una mayor concentración de los naturales y disminuir los gastos que resultaban de los presidios. Las nuevas medidas partían de cierta frustración de los mismos religiosos, pues no parecía haber fructificado la labor realizada desde hacía catorce años para congregarse a los indios. Según la opinión recogida por Espinosa, “... Los religiosos de este Colegio... pidieron que las tres misiones que habían mantenido... se mudasen a las cercanías del río de San Antonio, donde por la multitud de gentiles, les sería más fácil de congregarlos... Pareció bien esta propuesta... y diose orden al General de la provincia de Texas... para que ejecutase este transporte... Después de haber explorado toda la tierra en compañía del P. Presidente, fray Gabriel de Vergara, se hallaron sitios como se deseaban en las márgenes del río de San Antonio, y con nueva consulta y Despacho, se pusieron las tres misiones en planta...”.³³ Estas tres nuevas misiones se llamarían respectivamente de la Purísima Concepción, San Juan Capistrano y San Francisco de la Espada. Con ello se completaba la secuencia del grupo de cinco misiones formadas en la orilla de este río en el transcurso de los años de 1718 a 1731,

con miras a congregar un importante número de naturales. Es de notar también que las últimas fundaciones fueron casi coincidentes con la llegada del grupo de familias isleñas, con miras a la fundación de la villa de San Fernando de Béjar.

La posible proyección conjunta de misiones y poblaciones de colonos fue un factor consistente en las previsiones de los religiosos. Se manifiesta en numerosas ocasiones por fray Isidro Félix de Espinosa, y se muestra, por ejemplo, en las expresiones puestas en boca del padre fray Antonio de Margil: "... consideraban que en lugar de llevar a soldados, en su mayor parte forzados, se llevasen familias de hombres casados, que voluntariamente quisieren entrar de pobladores, dándoles por dos años, sueldo de militares... y que en llegando a aquella provincia, les señalasen tierras para cultivar cada familia, la que le tocase por suya, que sin duda lo harían mirando aquel trabajo como herencia que dejaban a sus hijos... y que de estas familias fuesen algunas de todos los oficios mecánicos y liberales..."³⁴ A favor de esta posible labor conjunta contaba no solo el factor de apoyo mutuo, sino también el posible influjo sobre los naturales, llevando a efecto las prácticas agrícolas propias de pobladores con una larga trayectoria sedentaria. La llegada de los nuevos colonos, fraguada desde la Península y amparados por una serie de Despachos, implicó sin embargo cierto margen de confrontación sobre la prioridad en el acceso a recursos, aspecto que se manifestó en particular sobre el control del agua.

LA FUNDACIÓN DE SAN FERNANDO DE BÉJAR

En la sección previa se mostraban los altibajos seguidos para el proceso de instalación de las misiones que se fueron formando en el territorio de la provincia de Tejas. Estos altibajos tuvieron que ver con las diferentes estrategias previstas en orden a la colonización, la presencia y avance atribuido a grupos franceses y las disposiciones oficiales en torno a la reducción de soldados. Gran parte de estas acciones transcurrieron durante los períodos de los virreynatos de D. Baltasar de Zúñiga, Marqués de Valero (1716-1722) y de D. Juan de Acuña, Marqués de Casafuerte (1722-1734). Fue especialmente durante esta última fase cuando se dieron los pasos conducentes para la conducción de las familias isleñas en vistas a fundar la nueva población de San Fernando de Béjar.

En Despacho emitido por el Rey y dirigido al Marqués de Casafuerte, con fecha de 14 de marzo de 1729, se daba cuenta de algunos antecedentes relativos al envío de familias para el propósito de esta colonización, y se daba a su vez el mandato correspondiente para la atención de las mismas durante el proceso de traslado hasta el lugar de destino. Según los datos anotados en este Despacho, poco después de 1722, el Rey recibió un informe procedente del Marqués de Aguayo donde le daba cuenta de los resultados de una expedición enviada al territorio de Tejas, realizada entre los años de 1719 a 1722, con el fin de llevar a cabo la instalación de varios presidios y la restauración de las seis misiones que se habían formado previamente. El Marqués de Aguayo actuó bajo el cargo y nombramiento de gobernador y capitán general de la referida provincia y la de Coahuila, y con miras a la pacificación de la zona, incluyendo en este informe referencia de la formación reciente de dos nuevas misiones junto al río de San Antonio.

Bajo este mismo Despacho, y como colofón del referido informe, se proponía "... el que pasen doscientas familias españolas de Galicia, de Canarias o de la Habana, por ser gente más hecha al trabajo que la de aquel país, y otras doscientas de la provincia de Tlaxcala, que a poca costa se podrían conducir por la Veracruz a la bahía, repartiéndose las mencionadas cuatrocientas familias en la bahía de San Antonio, y en todas las misiones de Adais y Tejas,

fundando al mismo tiempo un pueblo de españoles y tlaxcaltecos, a mitad de camino, en uno de los parajes de la Anguila o Nuestra Señora de Buenavista...”.³⁵ Esta propuesta fue acogida por el Rey, y en su consonancia mandaba que se remitieran las cuatrocientas familias previstas, pero todas ellas de las Canarias, tal como se previno en un Despacho de diez de marzo de 1723. Mandaba también que estas familias fueran conducidas en embarcaciones con registro, desde Canarias a la Habana, a razón de unas 18 familias por barco, y fueran atendidas y asistidas en la conducción hasta Veracruz y en su trayecto hasta el punto final de destino.

La concreción de este proyecto se redujo finalmente al envío de 15 familias de las Islas Canarias, con un número final de 55 personas, integradas con las referidas familias y cuatro mozos solteros que se sumaron a este envío. De estas 15 familias, 9 estaban encabezadas por matrimonios originarios de Lanzarote, 4 de La Palma y 2 de Tenerife. En su mayor parte eran familias muy jóvenes, varias todavía sin hijos, y se aprecian varios grupos familiares. Así, Juan Leal Goraez, viudo de 54 años, formaba por sí una familia junto con dos hijos de 18 y 13 años. Le acompañaba sin embargo otro hijo, Juan Leal, casado y de 30 años, con 4 hijos, el último de los cuales nació durante el traslado, en la ciudad de La Habana. Contaba además con José Leal, de 23 años y recién casado con Ana Santos de 16 años, hija a su vez de otra familia integrante de este grupo. Una hija, Catalina Leal de 17 años, había formado otra familia, casada con Juan Delgado, de apenas 20 años. De alguna forma, este conjunto familiar formaba todo un componente extenso, cuyo peso quedó manifiesto en las primeras elecciones de autoridades.

Otro caso interesante fue la familia de Juan Curbelo, que tenía a la fecha 50 años, y que junto con su mujer contaba todavía en su núcleo doméstico con tres hijos en edades entre 20 y 9 años. Tenía también dos hijas ya casadas e integrantes de sendas familias: Mariana, de 19 años, casada con Vicente Álvarez Travieso de 29 años, sin hijos; y Juana Curbelo de 15 años, casada con Francisco de Arocha, de 27 años, también sin hijos. Otro caso menos llamativo fue el de Manuel de Nis, de 51 años, casado con María Francisca Sanabria, como únicos componentes del grupo familiar, pero acompañado de una hija, llamada Josefa, de 20 años, recién casada con Antonio Rodríguez de 19 años. Se puede sospechar que varias de estas uniones matrimoniales fueron encaminadas en razón de obtener condiciones favorables en el reparto de tierras y en los apoyos para la nueva instalación y punto de destino.

La organización inicial y las acciones para el establecimiento de estas familias en el lugar de San Fernando quedaron dibujadas a partir de otros dos Despachos, ambos emitidos por el virrey don Juan de Acuña, en la misma fecha de 28 de noviembre de 1730. El primero extendía las facultades y privilegios propios de los hijosdalgo al conjunto de participantes, para lo cual se solicitaba reunir y completar todos los datos respecto al grupo que había llegado a este destino e instalados provisionalmente en el presidio de San Antonio de Béjar. En sus propias palabras: “... para que sean tenidos por hijosdalgo y personas de noble linaje y por tales sean habidos y tenidos y les concedemos todas las honras y preeminencias que deben haber y gozar todos los hijosdalgo y caballeros de estos Reinos de Castilla, según fueros y leyes de España...”.³⁶ Otros dos aspectos significativos de este mismo Despacho contenían, respectivamente, la facultad otorgada para que el Gobernador eligiera entre aquellas familias las que ocuparan los cargos como autoridades locales del nuevo asentamiento. A su vez, “... y porque ésta es la primera población que de esta colonia se ha de formar en la provincia de los Tejas. Declaro que ésta debe ser y sea ciudad, y la capital de aquella provincia, y se ilustrará con el nombre de la villa de San Fernando, y se reservará a Su Majestad el que se sirva de confirmarla y darle el escudo de armas que fuere su real agrado...”.³⁷

Los nombramientos tuvieron lugar entre los meses de julio y agosto de 1731, y se eligieron seis Regidores: Juan Leal Goraez, Juan Curbelo, Antonio Santos, Salvador Rodríguez, Manuel de Nis y Juan Leal Álvarez. Como Alguacil Mayor, se nombró a Vicente Álvarez Travieso, mientras que en calidad de Escribano Público y de Cabildo se puso a Francisco de Arocha, y para Mayordomo de bienes y propios a Antonio Rodríguez. Finalmente se pasó a la elección para Alcaldes, y dada la dificultad de contar con más personas, la elección quedó finalmente en Juan Leal Goraez como Alcalde de Primer Voto y en Salvador Rodríguez como Alcalde de Segundo Voto.³⁸

Por el segundo Despacho, emitido en la misma fecha de 28 de noviembre de 1730, se daban todas las indicaciones relativas a la forma y manera de organizar la nueva población y la entrega de solares y tierras. Todo el detalle que se presenta implicaba alguna base informativa previa, explicitada a través de seis puntos o aspectos; los tres primeros se remiten a los aspectos que debían ser llevados a cabo: 1) La elección del lugar para la instalación de la villa. 2) La forma de medición de la plaza, calles, sitio de iglesia y casa del cura, incluyendo para este efecto un mapa con todos los detalles. 3) La medición de las tierras propias de la villa, incluyendo en ello el ejido, las tierras de riego y las que quedaran baldías. El detalle explicitado establecía cuestiones de gran interés sobre el procedimiento a seguir. Así, para el trazo de las calles se indicaba que: "... se haga un surco con un arado y para que una cuadra quede distinguida de la otra, hará clavar en las esquinas de cada una, una estaca de palo, y en el medio, hacer un hoyo, en que se ponga una piedra en señal de demostración...".³⁹ El ejido se consideraba no solo en razón de un espacio para pasto de los bueyes de labor, sino también para el destinado a la carnicería y para "recreo" de los habitantes. A su vez, la disposición de tierras de riego se haría en base a un número de lotes correspondientes al número de solares repartidos. Los baldíos formaban parte de la reserva para nuevas adjudicaciones a nuevos pobladores de la villa.

Los tres últimos aspectos contenían indicaciones también muy precisas sobre la forma de medir la plaza, calles y espacio urbano, así como la secuencia posterior de los demás terrenos. Así, desde la plaza y con un punto de partida central se debía medir una longitud de 3.280 pies, equivalentes a 1.093 varas, en dirección de los cuatro vientos, para dar cabida a una serie de 12 cuadras por cada dirección, contando cada cuadra con una longitud de 240 pies u 80 varas. En forma concéntrica, se dispondría de los terrenos para ejido y propios, midiendo otras 1.093 varas a partir del espacio urbano, y como un nuevo espacio adicional y concéntrico, se debían tomar otras 2.186 varas para ubicar las tierras de labor. Como última indicación, se precisaba que se les daría a cada familia los títulos de la suerte que se le asignare, donde había de plantar y "gozar para su beneficio de las aguas del mencionado arroyo y río de San Antonio".⁴⁰ Esta anotación será una de las bases bajo las que la villa defendió posteriormente su derecho a utilizar las aguas procedentes de ambas corrientes de agua.

Las acciones encaminadas para la ejecución de este Despacho se pusieron en práctica entre los meses de marzo y julio de 1731, con la interrupción de unos tres meses debido a la necesidad de disponer unos terrenos provisionales de cultivo con maíz para hacer frente a las necesidades inmediatas de consumo. En junio se daba cuenta de haber hecho la siembra de 22 fanegas de maíz, y una corta cantidad dedicada a frijoles, cebada, algodón, chile, melones, sandías, calabazas y hortalizas. En julio, para continuar con la realización del trazo urbano, se hizo la medición de la plaza, a la que se aplicó una extensión de 200 varas de largo por 130 de ancho, y la serie de cuadras, con medidas más comunes de 80 por 80 varas, aunque algunas disponían de 106 por 80 varas. Se dispuso también la entrega del conjunto de cuadras

inmediatas a la plaza para el conjunto de familias, dejando dos cuadras para edificios públicos, como las casas reales y de aduana. Para el ejido y tierras de labor se siguió sin embargo una medición adaptada a las condiciones del terreno. Las de labor quedaron en un espacio delimitado al este por el río de San Antonio, al oeste por el arroyo de León, al sur las tierras de la misión de San José y al norte por el arroyo Salado. En este espacio se contó un total de diez caballerías y fracción de las que se descontaron dos para propios y se dividió el resto entre 16 suertes, correspondientes una por familia y otra añadida y entregada en conjunto para los cuatro mozos solteros. De esta forma se entregaría por sorteo cerca de media caballería por familia (23,5 Has.), pero de esta cantidad, una parte correspondía a tierras ya desmontadas por soldados o familias previas del presidio, y parte correspondían a tierras eriazas aunque susceptibles de riego.

Entre las últimas diligencias que se llevaron a cabo, tuvo lugar el “auto y declaración de el agua y repartimiento”. Para este efecto, el capitán del presidio utilizó algunas personas del mismo, “peritas y de experiencia en labores y aguas”, para hacer el reconocimiento y tanteo del volumen de agua disponible. En esta etapa se tomó en cuenta sólo el caudal que formaba el arroyo de San Pedro, y se calculó que el volumen disponible para reparto sería de un buey de agua, correspondiente a una superficie de salida de una vara cuadrada. De este total se descontaría la quinta parte, destinada para las tierras de propios, y se dispuso también que quedarán otras aguas libres para poderlas mercenar a los que en un futuro se quisieren agregar a la villa. La forma de disposición y reparto fue que a cada vecino se le señaló “un día natural de 24 horas de agua del mencionado arroyo”⁴¹ de manera que se formaban tandas de acceso a todo el volumen disponible de agua cada 16 días naturales. Sin embargo, el cálculo efectuado parece que fue muy optimista, y las condiciones que se experimentaron poco después implicaban un volumen mucho menor al estipulado en aquella ocasión.

EL PROBLEMA DEL REPARTO DEL AGUA

Esta descripción previa nos situaba en el proceso de entrega de las tierras y del agua, así como la forma inicial de reparto, tomando en cuenta para ello las aguas del arroyo de San Pedro. Tal como se indicaba en una sección posterior de las diligencias que se llevaron a cabo, por la misma fecha, se pretendió pasar para obtener un reparto similar de las aguas que venían por el río de San Antonio. Esto fue a su vez impedido ante el reclamo levantado por los religiosos de las misiones y dirigido por escrito a través del padre fray Gabriel Vergara como presidente de las reducciones del río de San Antonio. La secuencia de escritos que se presentaron incidirán sobre el control del agua o por lo menos de parte del agua que venía por este río.⁴²

Por parte de los vecinos de la nueva villa, la argumentación se basará principalmente en tres tipos de criterios: a) Los Despachos previos dirigidos por el virrey a las autoridades que tenían que ver con el proceso de su asentamiento indicaban expresamente que los pobladores de la villa tendrían acceso a las aguas del arroyo y del río de San Antonio para el riego de sus labranzas. b) Las condiciones presentes y las experimentadas a través del primer año de estancia planteaban claramente que no podrían mantener las tierras con riego si disponían solamente de las que venían por el arroyo de San Pedro. El año anterior, escaso de lluvias, había mostrado claramente la “disminución” en la disposición de agua, frente a los cálculos optimistas que se hicieron por parte de los peritos. c) Todo el esfuerzo planteado por la Corona para su nueva ubicación, y la posibilidad de crecimiento para la villa, se vería frustrado si no participaban en el reparto del agua a través y conjuntamente de las aguas del arroyo de San Pedro y del río de San Antonio.

Por su parte, los escritos presentados por el padre fray Gabriel Vergara y la intervención final de fray Isidro Félix de Espinosa abogaron por conceder, “en su totalidad”, a las misiones, el agua que venía por el río de San Antonio. La argumentación seguía también un conjunto de planteamientos, que se pueden resumir en tres aspectos básicos: a) Las misiones correspondían a los casos de “reducciones”, las cuales, según la legislación vigente de la Recopilación de Leyes de Indias, debían contar con todo el apoyo para su manutención, “midiéndoles tierras, y dándoles aguas que por ley les son debidas”. b) Las misiones contaban con todas las aprobaciones reales para su instalación, donde constaban las tomas de posesión de tierras y aguas. Se hacía constar además la forma en que se había llevado cierta “concentración” de misiones junto al río de San Antonio, lo cual fue resultado de las previsiones y medidas consecuentes a los informes militares y en especial se citaba al del brigadier don Pedro de Rivera. c) Tanto en las condiciones vigentes, con la presencia de cinco misiones en activo, como en una proyección futura, supuesta una mayor concentración de catecúmenos y fieles, era imperativo que dispusieran del total del agua del río San Antonio, y que: “... ninguna persona de cualquier condición que sea, pueda hacer las dichas sacas de las aguas del dicho río, con perjuicio notorio de dichas cinco misiones... por ser esto en aniquilación de estos pueblos que de real orden se han fundado...”⁴³.

En la perspectiva más sucinta, la villa defendía el mantenimiento y uso exclusivo de las aguas del arroyo de San Pedro, según y como se les había repartido, y consideraban como un derecho también obtenido el participar como las demás misiones en el reparto del agua del río San Antonio. La propuesta de las misiones abogaba por el control total de las aguas del río San Antonio, de forma que su reparto se aplicara sólo para el grupo de misiones. Ambas partes se consideraban con derechos adquiridos y sustentados en la propia legislación real, y tuvieron que acudir a una instancia superior para obtener una resolución a sus respectivas solicitudes y planteamientos. El documento, sin embargo, no incorpora esta resolución final en esta fase del conflicto. Esta descripción se corresponde en cierta forma a lo expresado en casos previamente reseñados, como el de Celaya. Muestra también para estos territorios la necesidad de una relación estrecha entre acceso a tierras y agua, y nos muestra igualmente unos aspectos del proceso de reparto de aguas que implicaría un fuerte control comunitario para mantener el equilibrio entre el conjunto de usuarios.

NOTAS

- ¹ DOMÍNGUEZ, María Esther. *San Antonio, Tejas, en la época colonial (1718-1821)*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1989. Cabe referirse también a la obra en general de BOLTON, H. y en particular a su trabajo, *Texas in the Middle Eighteenth Century, Studies in Spanish Colonial History and Administration*, New York, Rusell & Rusell Inc., 1962.
- ² KUBLER, George. *Arquitectura Mexicana del siglo XVI*, México, F.C.E., 1982. HARDOY, Jorge E. *Las ciudades en América latina*, Buenos Aires, Edit. Paidós, 1972. *La ciudad iberoamericana. Actas del Seminario Buenos Aires, 1985*, Madrid, CEHOPU, 1987.
- ³ SOLANO, Francisco. *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, UNAM, 1984. *Normas y leyes de la ciudad hispanoamericana, 1492-1600 y 1601-1821*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996, 2 Vols.
- ⁴ MEYER, Michael. *El agua en el Suroeste Hispánico. Una historia social y legal 1550-1850*, México, IMTA/ CIESAS, 1997.
- ⁵ URQUIOLA, José Ignacio. “Las horas, los días y las noches... volúmenes y distribución del agua en el sistema de la Cañada y Patehé” y “Los derechos al agua: diferentes perspectivas en relación con el acceso al agua”, en ÁVILA, Patricia. *Agua, cultura y Sociedad en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Instituto Mexicano de Tecnología del Agua/SEMARNAT, 1998, pp. 103-137. SÁNCHEZ, Martín. “Paraísos terrenales. El riego en los pueblos huerteros michoacanos”, en *Entre campos de esmeralda. La agricultura de riego en Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del estado de Michoacán, 2002, pp. 77-97.
- ⁶ POWELL, Philip. *La Guerra Chichimeca (1550-1600)*, México, F.C.E., Serie Lecturas Mexicanas, 1977.
- ⁷ POWELL, Philip. *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña. La pacificación de los chichimecas (1548-1597)*, México, F.C.E., 1977.
- ⁸ URQUIOLA, José Ignacio. *Documentos sobre el Capitán y Justicia Mayor, Gabriel Ortiz de Fuenmayor*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis Potosí, A.C., 2004.
- ⁹ Alberto Carrillo Cázares (Editor) *La guerra y la paz. Tradiciones y contradicciones*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2 Vols., 1998.
- ¹⁰ DE ESPINOSA, Isidro Félix. *Crónica Apostólica y Seraphica de los Colegios de Propaganda Fide*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1997.
- ¹¹ JIMÉNEZ MORENO, Wigberto. “La colonización y evangelización de Guanajuato en el siglo XVI”, México, Sociedad Mexicana de Antropología, en *El Norte de México y el sur de Estados Unidos. Tercera Reunión, Problemas Antropológicos de México y Centro América*, 1943.
- ¹² BEAUMONT, Pablo. *Crónica de Michoacán*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1932, T. III, pp. 298 – 306.
- ¹³ René Acuña (Editor). *Relaciones Geográficas del siglo XVI. Michoacán*, México, UNAM, 1987. La Relación de Acámbaro forma parte de la Relación Geográfica de la villa de Celaya, escrita en 1580 por su Alcalde Mayor, Cristóbal de Vargas Valadés.
- ¹⁴ A.G.N. Tierras, Vol. 187, Exp. 2, fojas 62r – 66r.

- ¹⁵ A.G.N. Tierras, Vol. 80, Exp. 2, fojas 84r – 91r.
- ¹⁶ La Cédula se publicó en el Periódico Oficial llamado *La Sombra de Arteaga*, Año XXVI, número 18, (23 de mayo de 1892), pp. 287-290. Una copia similar, o la misma que sirvió para esta publicación, se encuentra en la actualidad en la sala de Cabildos de la ciudad, que en el mismo año de 1892 fue autenticada por un conjunto de 15 notarios, cuyas firmas se encuentran al calce.
- ¹⁷ “Relación Geográfica de Querétaro”, en ACUÑA, René. *Relaciones, op. cit.*, pp. 215-248.
- ¹⁸ MEDINA MEDINA, Alejandra. “Querétaro, pueblo de indios en el siglo XVI”, en URQUIOLA, José Ignacio. *Historia de la Cuestión Agraria Mexicana. Estado de Querétaro*, México, Gobierno del Estado de Querétaro/UAQ/CEHAM, Editorial Juan Pablos, 1989, pp. 214-286.
- ¹⁹ A.G.N. Tierras, Vol. 674, Exp. 1, fojas 47r – 48r.
- ²⁰ El conjunto legal esgrimido por las dos partes forma parte del citado volumen 674 del ramo Tierras, que es muy extenso. Una muestra de la continuidad histórica de los sistemas de riego y de los volúmenes de producción de trigo y maíz se puede consultar en la obra editada por LÓPEZ LARA, Ramón. *El Obispado de Michoacán en el siglo XVII*, México, Ed. Fimax, 1973.
- ²¹ A.G.N. General de Parte, vol. 6, Exp. 211, fojas 176v – 180r.
- ²² A.G.N. Mercedes, Vols. 34-35, fojas 173v – 174v.
- ²³ A.G.N. Ordenanzas, Vol. 1, fojas 135v – 136v.
- ²⁴ BASALENQUE, Diego. *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*, México, Edit. Jus, 1963, pp. 314-315.
- ²⁵ DE ESPINOSA, Isidro Félix. *Crónica, op. cit.*, Libro I, Cap. XII, pp. 40-41.
- ²⁶ *Op. cit.*, pp. 44-45.
- ²⁷ GÓMEZ CANEDO, Lino. *Primera exploración y poblamiento de Texas (1686-1694)*, México, Edit. Porrúa, 1988, p. 17. Se citan en esta entrada además de fray Damián Mazanet, a fray Miguel Fontcubertá, fray Francisco Casañas, fray Antonio Bordoy, fray Francisco Hidalgo y fray Antonio Perera.
- ²⁸ ARROYO, Esteban. *Las Misiones Dominicanas de Sierra Gorda de Querétaro*, México, Talleres Imprecolor, 1987. *Historia del Convento de Santo Domingo de Querétaro*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 2000.
- ²⁹ DE ESPINOSA, Isidro Félix. *Crónica, op. cit.*, Libro V, Cap. XXI, p. 465.
- ³⁰ *Op. cit.*, Libro V, Cap. IX, p. 420.
- ³¹ *Op. cit.*, Libro V, Cap. XV, p. 443.
- ³² *Op. cit.*, Libro V, Cap. XXI, p. 467.
- ³³ *Op. cit.*, Libro V, Cap. XIX, p. 459.
- ³⁴ *Op. cit.*, Libro V, Cap. XVII, p. 455.

- ³⁵ A.G.N. Reales Cédulas, Vol. 71, fojas 283r – 286v. La parte seleccionada corresponde a la foja 284r.
- ³⁶ A.G.N. Provincias Internas, Vol. 32, 2ª Parte, Exp.11, fojas 288r – 307r. La parte seleccionada en foja 289v.
- ³⁷ *Op. cit.*, foja 290v.
- ³⁸ *Op. cit.*, fojas 299v – 307r.
- ³⁹ A.G.N. Provincias Internas, Vol. 163, Exp. 3, fojas 130r – 170v.
- ⁴⁰ *Op. cit.*, foja 137r. La vara mexicana se estimó en una longitud de 0,838 metros.
- ⁴¹ *Op. cit.*, fj. 162r. El buey de agua era la medida mayor, contabilizada según el orificio de salida. Comprendía 48 surcos, que era la medida más común para efectos de mediciones rurales. Su equivalente aproximado era de 159 litros por segundo.
- ⁴² El conjunto de escritos que se cruzaron y prepararon para su resolución ante el virrey se encuentran en A.G.N. Provincias Internas, Vol. 163, Exp. 3, fojas 107r – 129v.
- ⁴³ *Op. cit.*, foja 115v.